



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0107/2023

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés, se tuvo por presentado en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**, en el cual se señala lo siguiente:

**Descripción de la denuncia:**

*“La información no se encuentra actualizada, ya que al buscar a servidores públicos como es el Subdirector de Administración al Talento Humano me aparecen dos servidores públicos” (sic)*

A su escrito de denuncia, la persona denunciante adjuntó como medios de prueba un archivo en formato JPG, el cual contiene la siguiente imagen:

Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor(a) Público(a)
2022	01/01/2022	31/03/2022	N01	Subdirectoría Administración del Talento Humano	LUISA FERNANDA
2022	01/04/2022	30/06/2022	N01	Subdirectoría Administración del Talento Humano	LUISA FERNANDA
2022	01/04/2022	30/06/2022	N01	Subdirectoría Administración del Talento Humano	LUISA FERNANDA
2022	01/07/2022	30/09/2022	N01	Subdirectoría Administración del Talento Humano	LUISA FERNANDA
2022	01/07/2022	30/09/2022	N01	Subdirectoría Administración del Talento Humano	LUISA FERNANDA
2022	01/10/2022	31/12/2022	N01	Subdirectoría Administración del Talento Humano	FRANCISCO JAVIER

Cabe señalar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre la fracción VII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual corresponde al Directorio, para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0107/2023

No se omite señalar que la denuncia se recibió en este Instituto el siete de febrero de dos mil veintitrés, fuera del horario establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0107/2023** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información remitió mediante correo electrónico el oficio **INAI/SAI/187/2023** de misma fecha de su recepción, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una primera verificación virtual del contenido correspondiente al formato de la fracción VII, del artículo 70 de la Ley General, para el cuarto trimestre del ejercicio 2022 en el perfil del verificador del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), observando que el sujeto obligado contaba con ciento cuarenta y dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0107/2023

Fecha Registro	Mensaje de Sistema	Tipo de Operación	Usuario	Descripción	Título	Total Registros	Detalle
23-01-2023 13:57:12	Carga de información	Alta		Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivos	Artículo 76 Fracción VI Denuncia	138	
16-11-2022 12:28:46	Carga de información	Alta		Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivos	Artículo 76 Fracción VI Denuncia	142	
24-10-2022 08:36:44	Carga de información	Alta		Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivos	Artículo 76 Fracción VI Denuncia	142	
24-10-2022 08:53:12	Carga de información	Alta		Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivos	Artículo 76 Fracción VI Denuncia	142	
24-10-2022 09:22:28	Carga de información	Alta		Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivos	Artículo 76 Fracción VI Denuncia	142	
16-10-2022 16:16:37	Carga de información	Alta		Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivos	Artículo 76 Fracción VI Denuncia	142	
22-07-2022 16:22:16	Carga de información	Alta		Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivos	Artículo 76 Fracción VI Denuncia	146	

**VI.** Con fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

**VII.** Con fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, conforme a lo dispuesto en el artículo 91, fracción IV, de la Ley General y numeral Noveno, fracción IV, y Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante la admisión a la denuncia, mediante la cuenta de correo electrónico señalada por el denunciante para tales efectos.

**VIII.** Con fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, se recibió en este Instituto, a través de la Herramienta de Comunicación, el oficio número **DRH/ 213 /2023** de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, dirigido a la Unidad de Transparencia y suscrito por la Dirección de Recursos Humanos ambos adscritos al **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**, a través del cual se rinde el informe justificado en los siguientes términos:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0107/2023

“[...]”

*En atención al acuerdo de admisión de la denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia, del expediente denuncia DIT 0107/2023, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en contra del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y al oficio No. INA/SAI/DGEPPOED/128/2023 de fecha 10 de febrero de 2022, mediante el cual se solicita un informe justificado a la denuncia, por presuntamente haber omitido la publicación de las obligaciones contenidas en la fracción VII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos siguientes: **“La información no se encuentra actualizada, ya que al buscar a servidores públicos como es el Subdirector de Administración al Talento Humano me aparecen dos servidores públicos” (sic).***

*Al respecto, me permito informar lo siguiente, la información presentada es la correcta respecto a cada periodo reportado, sin embargo, por una omisión seguía cargada la información de los trimestres anteriores del periodo 2022, no obstante, en aras de mantener el directorio actualizado y con la información correcta, el área correspondiente eliminó los periodos anteriores, tal como lo marcan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

*Por lo anterior, se comparte la evidencia del portal de transparencia subsanado:*

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - VII - DIRECTORIO

Institución: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: VII

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

CONSULTAR

DESCARGAR

DENUNCIAR

Se encontraron 136 resultados, da clic en para ver el detalle.

todos los campos



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0107/2023

The screenshot shows a search results page with the following data:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) ...	Primer apellido del serv...	Segundo apellido del se...	Área de adscripción
2022	01/10/2022	31/12/2022	director/a de Planeación Fi...	RAMON ALEJANDRO	MENA	SANCHEZ	Dirección de Planeación...
2022	01/10/2022	31/12/2022	director/a de Tesorería	FERNANDO ATILIO	TORRES	DELLA MEA	Dirección de Tesorería...
2022	01/10/2022	31/12/2022	director/a de Riesgos Discr...	EDGAR	NAVA	PINEDA	Dirección de Riesgos Di...
2022	01/10/2022	31/12/2022	director/a de Contraloría L...	ESTEBAN ADRIAN	GONZALEZ	HERRERA	Dirección de Contraloría...
2022	01/10/2022	31/12/2022	Gerencia Auditoría Interna	MARGARITA	RODRÍGUEZ	RUÍZ	Área de Auditoría Interna...
2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirector/a de Soporte y...	LUIS ENRIQUE	MARTINEZ	RODRIGUEZ	Dirección de Tecnología...

*Asimismo, se anexa la relación de las personas titulares de las unidades administrativas, personas servidoras públicas y unidades administrativas del sujeto obligado, responsables de la carga y actualización de la información de la fracción que se denuncia, así como su superior jerárquico, para su constancia en el expediente respectivo.*

Fracción	Nombre de la persona Titular de la Unidad Administrativa o área responsable	Cargo	Correo electrónico	Superior jerárquico	Cargo
VII	César Vallejo Hernández	Director de Recursos Humanos	cesar.vallejo@fonacot.gob.mx	Carlos Norberto Valero Flores	Subdirector General de Administración

[...]” (sic)

**IX.** Con fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente al formato de la fracción VII, del artículo 70 de la Ley General para el cuarto trimestre del ejercicio 2022 en la vista pública del SIPOT, observando que el sujeto obligado contaba con ciento treinta y seis registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0107/2023

The screenshot shows the INAI public consultation platform interface. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT); Ejercicio: 2022. The search results show 136 results. A table of results is visible with the following columns: Ejercicio, Fecha de inicio de per..., Fecha de término del p..., Denominación del cargo, Nombre del servidor(a), Primer apellido del ser..., Segundo apellido del se..., Área de adscripción, and Correo en...

Ejercicio	Fecha de inicio de per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a)	Primer apellido del ser...	Segundo apellido del se...	Área de adscripción	Correo en
2022	01/12/2022	31/12/2022	director/a de Planeación R...	RAMÓN ALEJANDRO	MENA	SANCHEZ	Dirección de Planeaci...	ramon.mena
2022	01/12/2022	31/12/2022	director/a de Tesorería	FERNANDO ATILIO	TORRES	DELLA MEA	Dirección de Tesorería	fernando.to
2022	01/12/2022	31/12/2022	director/a de Riesgos Disc...	EDGAR	NAVA	PINEDA	Dirección de Riesgos Di...	edgar.nava
2022	01/12/2022	31/12/2022	director/a de Contratación L...	ESTEBAN ADRIAN	GONZALEZ	HERRERA	Dirección de Contratori...	esteban.gor
2022	01/12/2022	31/12/2022	director/a de Contratación L...	ESTEBAN ADRIAN	GONZALEZ	HERRERA	Dirección de Contratori...	esteban.gor

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación, el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0107/2023

**SEGUNDO.** Mediante el escrito presentado por la particular, se denunció el posible incumplimiento del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores** a la obligación de transparencia establecida en la fracción VII del artículo 70 de la Ley General para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022, en el sentido que la información publicada no se encontraba actualizada, ya que en el caso particular del Subdirector de Administración al talento Humano se encontraban dos servidores públicos diferentes.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores** manifestó lo siguiente:

- Que el área correspondiente eliminó los periodos anteriores.
- Que se comparte la evidencia de la información subsanada.
- Que se anexa la relación de las personas titulares de las unidades administrativas, personas servidoras públicas y unidades administrativas del sujeto obligado, responsables de la carga y actualización de la información de la fracción motivo de la denuncia, así como su superior jerárquico, para su constancia en el expediente respectivo.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados procedió a realizar dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en los resultandos V y IX, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con las obligaciones de transparencia denunciadas.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, herramienta electrónica a través del cual los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que poseen y generan en cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda.

**TERCERO.** Ahora bien, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo a lo



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0107/2023

señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)<sup>1</sup>, se deberá publicar de la siguiente manera:

**VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales**

Para el cumplimiento de la presente fracción los sujetos obligados deberán integrar el directorio con los datos básicos para establecer contacto con sus servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en los mismos.

Se publicará la información correspondiente desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; y de menor nivel en caso de que brinden atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, confianza y personal de base.

Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una nota que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

**Conservar en el sitio de Internet:** información vigente

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

**Criterios sustantivos de contenido**

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

---

Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio dos mil veintiuno, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0107/2023

**Criterio 3** Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 4** Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

**Criterio 5** Nombre del servidor(a) público(a) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), integrante y/o miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad. En su caso, incluir una nota que especifique el motivo por el cual no existe servidor(a) público(a) ocupando el cargo, por ejemplo: Vacante

**Criterio 6** Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que, en su caso, regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 7** Fecha de alta en el cargo con el formato día/mes/año

**Criterio 8** Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

**Criterio 9** Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión (es)

**Criterio 10** Correo electrónico oficial, en su caso

### **Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 11** Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

**Criterio 12** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

**Criterio 13** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la Información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 14** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información

**Criterio 15** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 16** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 17** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### **Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 18** La información publicada se organiza mediante el formato 7, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 19** El soporte de la información permite su reutilización

De lo anterior, se advierte que, en la obligación materia de la denuncia, el sujeto obligado debe publicar, de manera trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación en un formato, la información sobre el directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0107/2023

bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base, con un periodo de conservación de la información vigente.

A su vez, es de recordar que la persona denunciante seleccionó el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022 para el formato de la fracción VII, del artículo 70 de la Ley General; no obstante, la información que debe permanecer publicada en el SIPOT es la vigente, es decir, al momento de la presentación de la denuncia la información vigente corresponde al cuarto trimestre del ejercicio 2022, por lo que únicamente se analizará la información referente a dicho periodo.

A su vez la persona denunciante señaló que para el cargo de Subdirector de Administración al Talento Humano se encuentran publicados los datos de dos diferentes servidores públicos.

En ese sentido, de una primera verificación virtual del contenido del formato de la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, relativa al cuarto trimestre del ejercicio 2022, se observó que la información se encontraba publicada en el SIPOT en los siguientes términos:

ID	FECHA CREAZ	FECHA MOD	FECHA DE EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	CLAVE O P	DENOMIN	NOMBRE	PRIMER A	SEGUNDC	ÁREA DE /	FECHA DE A	DOMICILI	DOMICILI	DOMICILI	DOMIC
1562951266	06/06/2022	06/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	M11	Subdirect	JOSE ENRI SANTOS G GOMEZ	Dirección	06/05/2018	Avenida	Insurgent	452	0	Coloni	
1562951260	06/06/2022	06/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	M33	Director/a	ALBERTO J CALVA FLORES	Dirección	16/01/2017	Avenida	Insurgent	452	0	Coloni	
1562951265	06/06/2022	06/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	O33	Jefatura d	CARLOS J DE LEON GARCIA	Dirección	01/02/2015	Avenida	Insurgent	452	0	Coloni	
1562951296	06/06/2022	06/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	M43	Subdirect	ERNESTO TORRES MARTINEZ	Subdirecc	15/05/2019	Circuito	Plaza de l	32	0	Coloni	
1562951293	06/06/2022	06/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	N31	Subdirect	EFRAIN RODRIGUEZ MARTINEZ	Dirección	03/02/2016	Circuito	Plaza de l	32	0	Coloni	
1562951305	06/06/2022	06/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	M21	Director/a	BARDOMI MONTELO MONTIEL	Dirección	09/05/2008	Avenida	Hidalgo	2401	planta baj	Coloni	
1562951342	06/06/2022	06/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	O21	Jefatura d	MARIA ES FUENTES VARAS DE	Dirección	20/01/2017	Avenida	Insurgent	452	0	Coloni	
1562951346	06/06/2022	06/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	N31	Subdirect	LUIS HUMI MARTINEZ GONZALEZ	Dirección	23/09/2021	Avenida	Insurgent	452	0	Coloni	
1562951242	06/06/2022	06/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	O21	Jefatura d	CARLOS DE ALBA ALCANTAR	Dirección	04/04/2019	Avenida	Insurgent	452	0	Coloni	
1562951251	06/06/2022	06/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	N33	Subdirect	ALEJANDR GARCIA CORTES	Subdirecc	23/01/2017	Avenida	Insurgent	452	0	Coloni	
1562951276	06/06/2022	06/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	M21	Director/a	MIGUEL AL RUBIO HERNAND	Dirección	16/09/2014	Calle	Aguilar B	1297	0	Coloni	
1562951290	06/06/2022	06/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	O31	Jefatura d	HELEN PAREDES JUAREZ	Dirección	01/05/2017	Circuito	Plaza de l	32	0	Coloni	
1562951301	06/06/2022	06/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	N33	Subdirect	GUILLERM HASBACH MELCHOR	Dirección	01/06/2018	Avenida	Insurgent	452	0	Coloni	
1562951302	06/06/2022	06/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	M43	Subdirect	AGNI ROD CERDA MENDOZA	Subdirecc	01/02/2019	Avenida	Insurgent	452	0	Coloni	
1562951309	06/06/2022	06/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	M21	Director/a	JUAN ALATORRE PEREZ	Dirección	16/06/2019	Avenida	Insurgent	452	0	Coloni	
1562951311	06/06/2022	06/06/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	M22	Director/a	BASCEL ALBAMBEZ DEBUSQU	Área de A	01/08/2015	Avenida	Insurgent	452	0	Coloni	



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0107/2023

FECHA D	FECHA D	CLAVE	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NOMBRE DEL SER	PRIMERA A	SEGUNDO A	ÁREA D	FECHA D	DOMIC	DOMIC	DOMIC	DOMIC	DOMIC	DO
01/04/2022	30/06/2022	N31	Subdirector/a Administración del Talento Humano	LUISA FERNANDA SÁNCHEZ RAMÍREZ	SÁNCHEZ	RAMÍREZ	Dirección	26/08/2021	Avenida Insurgent	452	0	0	0	Colonia Ror
01/07/2022	30/09/2022	N31	Subdirector/a Administración del Talento Humano	LUISA FERNANDA SÁNCHEZ RAMÍREZ	SÁNCHEZ	RAMÍREZ	Dirección	26/08/2021	Avenida Insurgent	452	0	0	0	Colonia Ror
01/01/2022	31/03/2022	N31	Subdirector/a Administración del Talento Humano	LUISA FERNANDA SÁNCHEZ RAMÍREZ	SÁNCHEZ	RAMÍREZ	Dirección	26/08/2021	Avenida Insurgent	452	0	0	0	Colonia Ror
01/07/2022	30/09/2022	N31	Subdirector/a Administración del Talento Humano	LUISA FERNANDA SÁNCHEZ RAMÍREZ	SÁNCHEZ	RAMÍREZ	Dirección	26/08/2021	Avenida Insurgent	452	0	0	0	Colonia Ror
01/10/2022	31/12/2022	N31	Subdirector/a Administración del Talento Humano	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ AZTORGA	GONZALEZ	AZTORGA	Dirección	01/02/2022	Avenida Insurgent	452	0	0	0	Colonia Ror
01/04/2022	30/06/2022	N31	Subdirector/a Administración del Talento Humano	LUISA FERNANDA SÁNCHEZ RAMÍREZ	SÁNCHEZ	RAMÍREZ	Dirección	26/08/2021	Avenida Insurgent	452	0	0	0	Colonia Ror

De las imágenes que anteceden se puede observar que el sujeto obligado cuenta con seis registros publicados para el cargo denominado Subdirector de Administración al Talento Humano, de los cuales cinco de los seis registros publicados mencionan a la servidora pública Luisa Fernanda Sánchez Ramírez, a su vez dichos registros corresponden a los tres primeros trimestres del ejercicio 2022.

Ahora bien, uno de los seis registros corresponde al servidor público Francisco Javier Gonzalez Aztorga, dicho registro corresponde al cuarto trimestre del ejercicio 2022.

De lo anterior, es importante señalar que los Lineamientos Técnicos Generales<sup>2</sup> en el numeral Octavo fracción II, prevén lo siguiente:

**Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:  
[...]

<sup>2</sup> Para el ejercicio 2018 resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0107/2023

**II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda**, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

[...]

[Énfasis añadido]

Es por ello que, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, mismos que en su numeral Octavo, fracción II, precisan que los sujetos obligados, deberán publicar la información actualizada dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, en este caso la información corresponde al cuarto trimestre del ejercicio 2022, es decir, del periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, a su vez el periodo de carga feneció el 30 de enero de 2023.

En razón de lo anterior, es posible advertir que para el cuarto trimestre del ejercicio 2022, el sujeto obligado si bien contaba con la información publicada correspondiente al directorio del cargo denominado Subdirector de Administración al Talento Humano la misma no se encontraba actualizada, ya que es posible observar que el sujeto obligado contaba aún con información de periodos anteriores al vigente, es decir, anteriores al cuarto trimestre del ejercicio 2022, por lo tanto la información no se encuentra publicada en términos de los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que al momento en que se presentó la denuncia, el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores** ya debía tener actualizada la información correspondiente en la mencionada fracción de acuerdo al numeral Octavo fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales en el SIPOT situación que no aconteció, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, el sujeto obligado en su informe justificado indicó que el área administrativa de la publicación y actualización de la información realizó la corrección de la información publicada en la fracción motivo de la denuncia.

Debido a lo anterior, de una segunda verificación virtual realizada a la información publicada en el formato de la fracción VII del artículo 70 de la Ley General para el cuarto trimestre del ejercicio 2022, se advierte que se encuentra publicada en el SIPOT en los siguientes términos:



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0107/2023

Formato: Directorio

ID	FECHA CRE	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CLAVE	DENOMINACIÓN	NOMBRE	PRIMERA	SEGUNDA	ÁREA DE	FECHA DE DOMICILIO	DOMICILIO	DOMICILIO	DOMICILIO	DOMICILIO
6	1679492935	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	O21	Jefatura d GONZALO CALLEJA	GONZALEZ	Dirección	13/11/2015	Avenida Insurgente	452	0	Colonia	
7	1679492878	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	M33	Director/a RUTH GRA BRAVO	MARTINEZ	Dirección	01/03/2022	Avenida Melchor C	330 y 340	0	Colonia	
8	1679492882	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	M33	Director/a RUTH LEO LIZAOLA	HUERTA	Dirección	01/02/2019	Avenida Lazaro Car	2305	H-102	Colonia	
9	1679492888	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	M43	Subdirect: EDUARDO ENRIQUEZ MONROY	Subdirecc	01/03/2022	Avenida Insurgente	452	0	Colonia		
10	1679492826	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	K22	Director/a SALVADOR GAZCA	HERRERA	Dirección	01/02/2022	Avenida Insurgente	452	0	Colonia	
11	1679492955	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	O33	Jefatura d AGUSTIN MARTINEZ ESCOTO	Dirección	10/01/2009	Avenida Insurgente	452	0	Colonia		
12	1679492957	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	O33	Jefatura d CARLOS JI DE LEON	GARCIA	Dirección	01/02/2015	Avenida Insurgente	452	0	Colonia	
13	1679492958	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	O33	Jefatura d EDUARDO TORRES	GONZALEZ	Subdirecc	02/06/2016	Avenida Insurgente	452	0	Colonia	
14	1679492896	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	N11	Subdirect: OSCAR AR PERRUSQUI MARTINEZ	Dirección	04/11/2019	Avenida Insurgente	452	0	Colonia		
15	1679492836	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	M21	director/a JUAN SAL RAMIREZ	GOMEZ	Dirección	01/02/2019	Avenida Lazaro Car	2000	0	Colonia	
16	1679492842	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	M21	director/a MIRNA LEON SOLIS	Dirección	01/02/2019	Calzada San Antonio	150	0	Colonia		
17	1679492918	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	N31	Subdirect: JOSE ANTI SANTOS ESCOBAR	Dirección	16/02/2015	Circuito Plaza de I	32	0	Colonia		
18	1679492856	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	M21	Director/a NORMA A ZAVALA SAUCEDO	Dirección	16/05/2022	Avenida Juan Jose	1007	0	Colonia		
19	1679492923	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	M21	Subdirect: SERGIO JA ROMERO BONILLA	Dirección	02/03/2020	Avenida Insurgente	452	0	Colonia		
20	1679492865	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	M23	director/a ADRIANA ORNELAS HERRERA	Dirección	16/06/2019	Avenida Insurgente	452	0	Colonia		
21	1679492866	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	M32	director/a YVONICA LANDA GALLEGOS	Dirección	26/03/2018	Avenida Insurgente	452	0	Colonia		

Formato: Subdirector/a Administración del Talento Humano

ID	FECHA CRE	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CLAVE	DENOMINACIÓN	NOMBRE	PRIMERA	SEGUNDA	ÁREA DE	FECHA DE DOMICILIO	DOMICILIO	DOMICILIO	DOMICILIO
101	1679492924	23/01/2023	23/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	N31	Subdirector/a Ad: FRANCISCO GONZALEZ AZTORGA	Dirección	01/02/2022	Avenida Insurgente	452	0	Colonia	



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0107/2023

De las imágenes que anteceden se puede observar que el sujeto obligado cuenta con la información actualizada para el cuarto trimestre del ejercicio 2022, a su vez del ejemplo señalado por la persona denunciante para el cargo denominado Subdirector de Administración al Talento Humano se puede advertir un registro en el formato de la fracción VII del artículo 70 de la Ley General.

Este Instituto entonces, estima **FUNDADA** la denuncia debido a que al momento de la presentación de la denuncia la información publicada en el registro del cargo denominado Subdirector de Administración al Talento Humano de la fracción VII del artículo 70 de la Ley General para el cuarto trimestre del ejercicio 2022, dicha información no se encontraba actualizada en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Sin embargo, la misma resulta **INOPERANTE**, toda vez que, durante la sustanciación de la presente resolución, el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores** actualizó la información correspondiente, cumpliendo así con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, toda vez que, de la primera verificación realizada a la fracción denunciada, se observó que el sujeto obligado contaba con información publicada referente al primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio 2022, se le **insta** a que conserve publicada en el SIPOT únicamente la información vigente, de conformidad con lo dispuesto en la Tabla de actualización y conservación de la información de los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**, sin embargo, en términos del considerando Tercero de la presente resolución, resulta **inoperante** por lo que se ordena el cierre del expediente.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0107/2023

insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así lo resolvieron por mayoría y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, con el voto particular del Comisionado Adrián Alcalá Méndez, en sesión celebrada el ocho de marzo de dos mil veintitrés, ante Evangelina Sales Sánchez, Directora General de Atención al Pleno, en suplencia por ausencia de la Secretaria Técnica del Pleno, de conformidad con los artículos 29, fracción XXXVII y 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el lineamiento Décimo Séptimo de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0107/2023

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier Acuña  
Llamas**  
Comisionado

**Adrián Alcalá Méndez**  
Comisionado

**Norma Julieta del Río  
Venegas**  
Comisionada

**Josefina Román  
Vergara**  
Comisionada

**Evangelina Sales Sánchez**  
Directora General de  
Atención al Pleno

En suplencia por ausencia del Secretario Técnico del Pleno, de conformidad con los artículos 29, fracción XXXVII y 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el lineamiento Décimo Séptimo de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0107/2023**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ocho de marzo de dos mil veintitrés.

